

**Aprueba Anexo Contrato de Prestación de
servicios Programa Puente – Apoyo Familiar.**

Huépil, 29 de Junio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1069/ / 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Fosis y la Municipalidad de Tucapel, para ejecución del Programa Puente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°320 del 17/02/2011.
- d) El contrato de fecha 30 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Pía Castel Gómez
- e) El Memo N° 286 del 25/06/2012, de la Directora Depto. Social, que solicita ampliación de jornada laboral para Apoyo Familiar.
- f) El Ord. N°27/14/06/2012, del Director Regional FOSIS Region del Bio Bio, que autoriza ampliación de Jornada Laboral de AF Pía Castel Gómez.
- g) El anexo de contrato de fecha 01 de Junio de 2012 entre la la Municipalidad de Tucapel y doña Pía Castel Gómez
- h) La disponibilidad de Fondos en el Programa “Fondo Solidario e Inversión Social.

DECRETO:

1. **Apruébese Anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra e) de los vistos, por la suma de \$ 725.358- (Setecientos veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos), brutos mensuales, por ampliación de Jornada Laboral, al proveedor PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Apoyo Familiar.
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.08 “Administración Fondos Programa Puente/FOSIS”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
 - ↓ Ofc. de partes
 - ↓ Ofc. Personal
 - ↓ Archivo.
- DGS/FMMB/MWC.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 01 de Junio del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutierrez Salazar, Ced. de Ident. N° 6.912.322-8, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña Pía Francisca Castel Gómez Céd. de Ident. N° 16.062.948-7, Profesional del Area Social, con domicilio en Calle Tolhuaca N° 1194, Parques Nacionales, Los Angeles, Comuna de Los Angeles; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 30 de Enero de 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la clausula cuarta relacionado a la jornada laboral aumentado de 22 a 44 hrs. Semanales, es decir, a jornada completa, a contar del 01 de junio 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

TERCERO: Los honorarios a percibir por la srta. Castel Gomez serán de \$ 725.358.- (setecientos veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos) brutos mensuales, debiendo la prestadora emitir la boleta electrónica respectiva.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ
PRESTADORA


